

“FUGA DEMONIUM, ANGELI PACIS INGRESUS” EL RITUAL LITÚRGICO ROMANO-GALICANO EN EL PROCESO DE TRANSFORMACIÓN DE ESPACIOS SACROS: DE LA MEZQUITA A LA IGLESIA (XI-XIII).

MARÍA LUISA BUENO SÁNCHEZ

Universidad Complutense de Madrid

La expansión de los reinos cristianos lleva acarreada la restauración de las sedes capitulares que provenían del mundo visigodo, y la reintegración al culto de gran cantidad de mezquitas que debían adaptar su estructura y culto a la tradición cristiana¹.

La transformación implica una serie de cambios, algunos visibles como las modificaciones arquitectónicas, nueva orientación del edificio hacia el este, construcción de ábsides y altares; otros de índole patrimonial, pasando muchos a manos particulares como donaciones regias²; y por último cambios simbólicos invisibles, ya que el espacio debe ser purificado a través de la ceremonia de la *dedicatio*, o *consagratio*.

A excepción del testimonio de Egeria en el siglo IV sobre la consagración de las Iglesias del Gólgota y la Anastasis³ la documentación canónica es muy escasa, codificándose los primeros ceremoniales a partir del siglo VII, *ordines romani*, y sobre todo en el mundo carolingio incluyendo el *ordo* de consagración que se desarrollaría más tarde.⁴

Los problemas se plantean a la hora de determinar que ritual era de aplicación para los espacios transformados. Muchas de esas iglesias habían sido previamente basílicas cristianas (Toledo, Córdoba, Sevilla) por lo que ya habrían sido dedicadas previamente, a la más pura teoría no sería necesaria una nueva consagración. El problema lo plantean las fuentes escritas al hablar de *consecrare* y *dedicatio*, lo cual nos remite de nuevo a la aplicación de la ceremonia de la dedicación con todas sus solemnidades.

Tomaremos como base de nuestro estudio la aplicación del rito y su ceremonial en dos casos concretos, Toledo (1086), Sevilla (1248). La existencia de ciertas similitudes entre ambos procesos: un alto grado de islamización en el momento de

1 Visión general en Orlandis 1979: 595ss.

2 Ver. González 1951: 525-543. En donde analiza el destino de muchas mezquitas no transformadas en Iglesias.

3 Igo Echevoyen 1987.

4 Ver. Andrieu 1931-1961; Palazzo 1993, Palazzo- Bertholon 2001: 305-316.

la conquista, la transformación de sus aljamas y pequeñas mezquitas en Iglesias reintegrándolas al culto, la aplicación del Fuero de Toledo a la ciudad de Sevilla como modelo de organización de la ciudad, así como la importancia historiográfica que suponen ambas, y el valor propagandístico que se dio a la restauración de sus iglesias, puede explicar la geografía de los espacios elegidos.

La elección de ese espacio nos lleva a una cronología (XI-XIII) .En el XI los textos de los *Pontificales* de Gregorio VII y Urbano II no habrían llegado a la Península. ¿Cómo se produce la entrada de estas disposiciones litúrgicas? ¿Por qué no encontramos copias para Obispos hispanos hasta el siglo XIV? ¿Cuál era el simbolismo de las palabras rituales y que implica cada parte de la ceremonia? La problemática está servida.

1. El ritual romano de *Dedicatio* aplicado en la transformación de mezquitas a iglesias (XI-XIII).

La revisión de las normas canónicas no aporta datos que permitan afirmar que existía un ritual específico para la restauración del culto en las mezquitas. Se aplicaría el ritual de consagración y purificación según las disposiciones de *Pontificales* de los Papas, elaborados en la época de Gregorio VII y Urbano II,⁵ recogiendo tradiciones de los antiguos *ordines* romanos, fusionándolos con algunas peculiaridades de la aplicación de los mismos en el mundo germánico y carolingio.⁶ A partir de 1285, el Pontifical del Obispo Guillaume Durand⁷, será el de mas aceptación, llegando copias para los obispos peninsulares a partir del siglo XIV.

En las disposiciones de *Las Partidas* de Alfonso X⁸, no se recoge tampoco una normativa específica, siendo de aplicación lo dispuesto para la ceremonia de consagración de templos. Muchas de las aljamas se asientan sobre primitivas basílicas, lo que implica una consagración previa. La consagración *ex novo* de un espacio ya dedicado previamente se permite cuando la antigua iglesia hubiese sido quemada, derribada o “descortezadas” sus paredes.⁹ En el caso de las aljamas de Toledo y Sevilla, los edificios anteriores habían sido semides-truidos, por lo que se justificaría la aplicación del ritual de consagración como si se tratase de obra nueva.

5 Sostiene la misma idea Laguna Paúl 1998: 42.

6 Andrieu, M. 1938.

7 Ibid.: 450 y ss

8 *Las Siete Partidas del Rey Don Alfonso el Sabio*. Ed.1807. Partida I. Título X. Ley XII-XIII-XIV-XV: 365-367

9 “Quemada seyendo la iglesia toda o la mayor parte della, puédenla consagrar de cabo Mogueuer que ante hobiese seido consagrada. Et eso mismo serie si fuese derribada toda de fonon et la fiçiesen de nuevo otra vez, ó si fuesen descortezadas todas las paredes o la mayor partida della,ó si fuese dubda que non era consagrada.” *Partidas*.1807. I, T.X, Ley XIX, 370.

La consagración se debe celebrar en domingo¹⁰ y el celebrante debe ser el Obispo¹¹, actúa como representante de Dios imprimiendo al espacio un carácter sacro en su nombre. El derecho canónico la distingue de la simple bendición de un templo, que puede ser realizada por cualquier clérigo.¹²

Los días previos deben realizarse ciertos preparativos. Teniendo en cuenta las circunstancias de estos templos, se llevarían altares provisionales orientándolos al este, indicando simbólicamente el cambio de eje, se ubicarían campanas en los alminares y adornos que indicasen el cambio de rito del edificio, como las cruces y las candelas... En el caso de Toledo, la preparación del templo lo describe Al Maqqari¹³, y también Ximénez de Rada con la intervención de D. Bernardo: "entró de noche a instancias de la Reina Constanza, en la mezquita mayor de Toledo llevando consigo algunos caballeros cristianos y después de borrar los vestigios de la inmundicia de Mahoma, levantó un altar a los fieles"¹⁴.

En el día antes debe prepararse todo lo necesario, para poder llevar a cabo el ritual, hisopo, agua, vino, sal, cenizas¹⁵

El rito comienza en el exterior del templo, que debe ser purificado, en el interior solo iluminado con doce candelas¹⁶, aguardan los diáconos. El obispo ante la puerta realiza el exorcismo del agua, y la sal con las bendiciones de las mismas. Las palabras rituales tienen el poder de transformar la naturaleza de las cosas a través de la invocación del dedicante.¹⁷

Una vez mezclada la sal con el agua, comienza el ritual de purificación externo del templo, el obispo seguido del clero y de los presentes en la ceremonia, dan una vuelta alrededor del mismo. Tras la primera vuelta, se acerca a la puerta solicitando el acceso con las palabras rituales: "Tollite portas principes vestras et elevamini porta aeternales et introibit gloria"¹⁸, pero aún debe dar dos vueltas más haciendo aspersiones y salmodiando antífonas.

10 Ibid.: 365.

11 Ibid.: 365 ..."puede el obispo en cuyo obispado fuere consagrarla, o rogar a otro obispo que la consagre leyendo la iglesia heredada"

12 Viller, Cavallera y De Guibert 1953:1577.

13 Al-Maqqari 1855-1861 (2) 748.

14 Ximénez de Rada 1990: 25-30.

15 Todos los Pontificales desde el siglo XII al de Guillaume Durand (1285) hablan de la preparación del templo. Ver Andrieu 1938:176.

16 En *Las Partidas*, las candelas adquieren un significado simbólico relacionado con el conocimiento, la Trinidad, representando a los Doce Apóstoles. Partida I. Título X, Ley XVI. "Por que razones dicen a la iglesia casa de aprender" p.368.

17 Andrieu 1938: 177.

18 Ibid.: 178



Fig.1. Obispo atravesando la puerta. Pontifical de Guillaume Durand para uso de D.Luis de Acuña, Obispo de Burgos. S.XV. F.140 r. B.N.E. Sig. Vitr/18/9.

El obispo seguido de la procesión, vuelve a solicitar la entrada en el templo llamando con su báculo, y solo se le permite el acceso después de la oración ritual pidiendo permiso a Dios para entrar en un lugar purificado por los méritos de Cristo, *fuga demonium ,angeli pacis ingressus*.¹⁹ La entrada en lo que es la Casa de Dios, puerta del cielo, tiene una inspiración clara en las palabras de Cristo recogidas en el evangelio de San Juan : *Os aseguro que yo soy la puerta por la que deben entrar las ovejas... Yo soy la puerta .Todo el que entre en el redil por esta puerta estará a salvo y sus esfuerzos por buscar el sustento no serán en vano* (Jn, 10. 7 y 9). Atravesando la puerta se dice la antífona recordando a Zacarías, y mientras entran en el templo los diáconos salmodian.

Una vez en el interior comienza el rito para purificar, suelo, paredes, techos...El obispo se tumba boca abajo en el pavimento mientras el coro canta una letanía. Una vez terminada permanece en pie en el centro del edificio. En el intervalo, los ministros han repartido las cenizas por el pavimento de la Iglesia a modo de cruz desde el ángulo izquierdo occidental, al derecho oriental, del derecho occidental al izquierdo oriental²⁰. Los cuatro ángulos del templo adquieren un significado simbólico explicado desde San Agustín, simbolizando todas las direcciones del orbe, sobre las que se asientan las palabras de los evangelios²¹. (Fig.2) Sobre ellas el obispo debe escribir el alfabeto sobre las cenizas en el mismo orden que fueron esparcidas, escribiendo en un brazo de la cruz el alfabeto latino y en el otro el griego²².

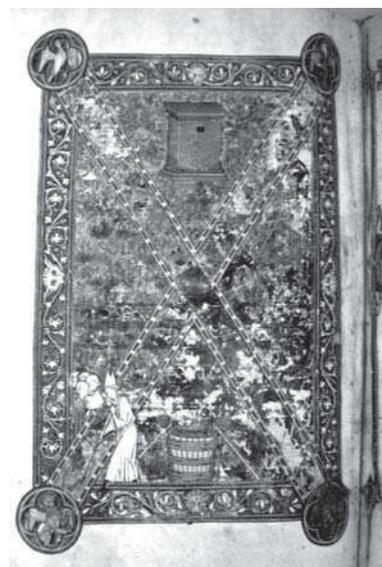


Fig.2. Representación simbólica del templo y obispo leyendo frases rituales. Pontifical de Toledo. Siglo XIII. (Importación del XV). A.C.T. Mss 56-19, 100 v.

19 Ibid.: 183

20 Para Remi d'Auserre (S.X), los cuatro ángulos de la basílica designan las plagas del mundo a las que viene la doctrina de la iglesia a través de las cartas de los evangelistas. Ver. Vogel y Elze 1963-1972: 98.

21 Agustín de Hipona 1969: 577-581

22 "...Incipit de sinistro angulo basilicae ab oriente per pavimentum scribere alphabetum usque in dextrum angulum occidentes, atque iterum a dextro angulo orientis usque in sinistrum angulum occidentes" Hugo de San Víctor, "Los sacramentos" en *Patrología Latina* 176, 440-441.

El alfabeto inscrito en latín y griego se usaba en el ritual romano germánico del siglo X²³. La escritura sobre la cruz de los dos alfabetos representa la unión de las dos tradiciones en la fe de Cristo, así es explicado por Guillaume Durande (1285) obispo de Mende recogiendo toda la tradición anterior²⁴. El mismo sentido encontramos en la legislación castellana²⁵.

Le siguen los preparativos de la bendición del altar, similares a los de la bendición de la Iglesia, agua, sal, cenizas y vino. En los casos que estudiamos, estos altares serían provisionales o móviles. Las ceremonias de consagración de la iglesia y la del altar suelen ir aparejadas pero en ocasiones se podía hacer de modo independiente²⁶. Después de practicar los exorcismos rituales y la bendición de todos y cada uno de los elementos, el obispo mezcla la sal y las cenizas y las distribuye sobre el altar, practicando sobre ellas una cruz con el agua pronunciando una bendición.

Se mezclan el agua y el vino bendiciéndose de modo conjunto para pasar a la unción del altar. Para ello se hace una cruz en el centro, y desde la parte derecha hacia la izquierda se hace la aspersión del agua con el vino en las cuatro esquinas del mismo.²⁷

Posteriormente el obispo seguido por la comitiva de los asistentes, realiza la aspersión de paredes, empezando por el lado oriental derecho, y rodeando el edificio en sentido contrario a las agujas del reloj. Realizando las mismas aspersiones por el suelo de la Iglesia a lo largo y a lo ancho. Una vez realizado todo el ritual, el obispo pronuncia una oración para consagrar el templo.²⁸

Una vez crismado el altar se suele realizar la deposición de las reliquias. El obispo acompañado de todo el clero y el pueblo las van a buscar a un lugar cercano, generalmente otra iglesia donde previamente se han preparado los restos. Se realizan una serie de procesiones rituales alrededor y dentro de la iglesia antes de la deposición en el altar ya crismado. Se bendicen lienzo, vasos, patenas y demás ornamentos del altar. La deposición de las reliquias puede realizarse, al igual que la bendición del altar, en un momento posterior. En ocasiones se reciben reliquias de diferentes santos consagrándose y dotándose diferentes altares con sus advocaciones particulares.

23 Vogel y Elze 1963-1972: 135-136. Pontifical romano germánico. Ordo 40. "Ordo ad benedicendam ecclesiam"

24 « ...Scriptura ex grecis et latinis litteris in modum crucis facta representat coniunctionem seu unionem in fide utriusque populi, iudei videlicet et gentilis per crucem Christi factam... » Ed. Davril, A Thibodeau, T. M.; y Guillelmi Duranti 1995: 140.

25 *Partidas*. 1807.I. Libro X, Ley XVI:368.

26 *Partidas*. Lib.I. Título X. Ley XII.

27 Ver Andrieu 1938 :182

28 Ibid: 183.

Finalmente el obispo dice Misa solemne donde las lecturas rituales suelen ser el Apocalipsis de Juan, XXI, 2-5, y el Evangelio de Lucas XIX, 2-10. El rito termina con la bendición de los presentes.

2. Un caso de aplicación temprana. Toledo. 1086. Liturgia reformada y diferencias con el ritual mozárabe.

Una de las condiciones establecidas en la capitulación toledana era el hecho de mantener en el culto islámico la mezquita aljama, mientras que Alfonso podía disponer del resto de las mezquitas de la ciudad y todos sus bienes habices.²⁹ A pesar de esta cláusula en los momentos inmediatos de la conquista la aljama cambiaría su uso religioso.

En los días previos a la consagración debieron realizarse los preparativos cambiando la orientación del edificio con altares provisionales, campanas en el alminar y dotación de ornamentos y objetos de culto acomodados al rango de la iglesia. La descripción de la entrada en la aljama toledana es narrada por Ibn Bassan, siendo testigo un piadoso alfaquí, Al-Māgami que hacía oración mientras los cristianos cambiaban la orientación del templo.³⁰

En el caso toledano existen varios problemas:

1. Divergencias en la fecha de dedicación entre la documentación regia de Alfonso VI, documento de 18 de Diciembre de 1086, y la fecha propuesta por Xímenez de Rada, 25 de Octubre de año indeterminado. En el diploma del 18 de Diciembre, el Rey convoca una asamblea de Obispos, abades y magnates de su reino, procediéndose a la designación del Arzobispo Bernardo³¹ y a la consagración solemne de la Iglesia de Santa María, dotando su altar.³² En esta fecha se conmemoraba la recepción de la casulla de San Ildefonso de manos de la Virgen, tradición visigótica toledana establecida a raíz del Concilio del año 656.³³

Casi todos los autores excepto Reilly³⁴ y Gamba que lo considera de difícil valoración³⁵, aceptan la autenticidad de este diploma. En cualquier caso el documento nos describe un acto público y notorio del cambio de uso religioso, con

29 González, J. 1975: (1) 76-79

30 Recogido por Al-Maqqari 1855-1861: (2) 748.

31 *Annales Toledanos*.1993:63. Se ordena a D. Bernardo el 6 de Noviembre.

32 Gamba 1998: (2) doc.86

33 *Patrología Latina*. 1862:T 96:46 ss "Incipit vita S. Hildefonsi"

34 Reilly 1989: 213 ss... cuestiona la *intitulatio*, Alfonso aparece como "Esperie imperator"

35 Tres obispos que aparecen como tales, no lo eran en 1086. Pedro de Nájera-1089; Pedro de Orense -1087, Cresconcio de Coimbra-1092, Gamba: (2), 225.

un importante valor propagandístico, al que asisten no solo el Obispo de Toledo, al que el rey reconoce públicamente, sino todos los nobles que confirman el documento, el clero y obispos, que participarían en las procesiones rituales.

La fecha del 25 de Octubre festividad de San Crispín y Crispiniano que Ximénez de Rada, establece para la consagración solemne a Santa María siempre Virgen, los Santos apóstoles Pedro y Pablo, la Santa Cruz y el protomártir San Esteban³⁶, es adoptada por la Sede toledana para celebrar la fiesta de su dedicación y así aparece en todos sus calendarios del siglo XIII³⁷.

Tanto Francisco de Pisa, en 1605³⁸, como Rivera Recio más recientemente defienden la dedicación en el 25 de Octubre. Propone éste una ceremonia de "reconciliación" y dotación de altares para el 18 Diciembre y el 25 de Octubre consagración solemne en 1097.³⁹ Aunque el sentido del texto del 18 de Diciembre, pueda sugerir una reconciliación, por las alusiones a arrebatar el templo de las manos del diablo y transformarlo en santuario celestial, lo cierto es que las normas litúrgicas solo permiten la reconciliación en caso de violación del templo por actos impuros, asesinatos, profanaciones de reliquias...expresando el mismo sentido la legislación alfonsina del XIII que recoge la costumbre anterior.⁴⁰

Habría que delimitar dos momentos: ceremonia de consagración del templo, reinstalando el culto y la aplicación de la liturgia romana en una ciudad donde el rito hispánico se utilizaba en las iglesias mozárabes, con un trascendente valor político y propagandístico, recogido por todos los cronistas posteriores. Ceremonia de dedicación de la Sede cuando ya ha sido reconocida por Urbano II, 25 de Octubre 1092 o 1097(fechas en las que el 25 de Octubre cae en domingo)⁴¹, junto con la deposición de las reliquias en el altar mayor⁴², desvinculándola de la fecha del 18 de Diciembre de gran tradición en la iglesia visigótica.

2. Ritual de consagración. Son los momentos de la Reforma Gregoriana⁴³ y la transformación del ritual hispánico en el romano, afectando esto también a las ceremonias de consagración. Aunque teóricamente los principios que debían

36 Ximénez de Rada.Ed.1990: Cap XXV.15-20.

37 Rivera Recio 1976: (2) 15.

38 De Pisa [1605] 1974: 156 y ss.

39 Rivera Recio 1976: (2) 13-16.

40 Andrieu 1938: 195; *Partidas*. Libro I. Título X. Ley XVII.

41 Rivera Recio 1976: (2) 15-16

42 Ximénez de Rada 1999: 15-20

43 Sobre la reforma gregoriana y la influencia de los cluniacenses: Bishko 1961: 53-76; Rivera Recio 1976: (2); logna-Prat 2002.

modificarse habían sido señalados en el Concilio de Coyanza de 1055⁴⁴, lo cierto es que en Castilla los preceptos no gozaban de aplicación⁴⁵, y desde la Curia Pontificia la permanencia de las modalidades hispanas eran un gran peligro, no solo para la unidad litúrgica sino para la pureza de la fe, ya que se relacionaba con la herejía adopcionista de Elipando⁴⁶, la *superstitio toletana* debía de ser suprimida. La elección de D. Bernardo, formado en la abadía de Saint Orens de Auch bajo la dependencia de Cluny y el periodo abacial de San Hugo (1049-1109), se había realizado premeditadamente, y uno de los objetivos establecidos era la implantación de la liturgia romana.⁴⁷

3. ¿Qué ritual se aplicaría en el caso toledano, el mozárabe o el galo-romano reformista? El antiguo ritual hispánico constaba de 9 partes: Aspersión con sal, exorcización del templo, procesión, traslado de reliquias, unción del *sepulchrum* del altar, ofrecimiento de las sagradas reliquias sobre el altar, reposición de las reliquias sobre el altar, unción del altar, y misa de dedicación.⁴⁸

En el ritual del siglo XII, se altera el orden del ritual y se introducen elementos nuevos como la inscripción del alfabeto que no constaba en el ritual hispánico, quedando la traslación de las reliquias en el último momento. Teniendo en cuenta la formación del Obispo se realizaría de acuerdo a la liturgia reformada.

Existe una gran laguna en los textos de aplicación en el proceso del cambio de rito. Se importan algunos libros como el *Sacramentario de Sahagún* escritos por franceses a finales del XI, utilizado probablemente por el Obispo D. Bernardo.⁴⁹ La existencia de esta laguna documental es explicada por Janini⁵⁰ desde una perspectiva paleográfica, ya que los nuevos textos pudieron ser copiados en la visigótica cursiva que usaban los copistas toledanos, de modo que las generaciones posteriores que solo leían carolina francesa no tenían interés de conservar esos textos copiando y transmitiendo los posteriores. Los primeros pontificales con el *ordo dedicatio* transformado llegan a Toledo en la II mitad del XIII⁵¹, siendo frecuente las adquisiciones en el escritorio catedralicio desde el XIV.⁵²

44 Olivar 1951: 79-113; García Gallo 1950: 337-343

45 En Cataluña el cambio de liturgia se produce en torno al año mil. Ver: Barriga 1975:40, Gros 1966: 321-400.

46 Rivera Recio 1933: 506-533.

47 Rivera Recio 1976: (2) 127 y ss.

48 Desarrollo en función del *Antifonario gótico leonés* en Prado 1926:150 y ss.

49 *Sacramentario de Sahagún o Missale Sancti Facundi*. S.XI. B.N.E. Vit 20-8. Mss.micro/18969.

50 Janini 1977: 33.

51 *Pontifical del siglo XIII*. A.C.T. Ms.39-12, f.92 r-125 v *Incipit ordo ad dedicationem ecclesiam*. Cit.Janini 1977: 163 ; *Pontifical de Sigüenza*.S.XIII. ACT.Ms.39-14) Ibid.: 165.

52 *Pontifical de Guillaume Durande* (de la Biblioteca del cardenal Celada) en A.C.T. MS.56-23. Janini 1977: 228 (*Pontifical para uso de D. Alonso Carrillo*. A.C.T. MS 56-24) Ibid.: 237.

4. Transformación de otras mezquitas en el entorno toledano. No todas las mezquitas existentes⁵³ se transformaron en Iglesias. El proceso fue lento y el ritmo marcado por las necesidades de los nuevos pobladores, produce un paulatino proceso de transformación del tejido urbano.⁵⁴ Nada dicen los documentos de las fechas de consagración de las mismas ni del ritual que se sigue en estas mezquitas urbanas. Simplemente aparecen menciones de sus presbíteros cuando reciben o suscriben donaciones o de personas vinculadas a los templos que bien hacen donaciones a los mismos o reciben algún bien.

El ritual que se aplicaría para estas sería el vigente en el siglo XII, descrito someramente en el apartado anterior. El ceremonial sería mas modesto asistiendo el obispo, los presbíteros y diáconos de la parroquia y los vecinos de la colación correspondiente. El espacio consagrado, no sufre transformaciones arquitectónicas sustanciales, posiblemente se erigieran altares provisionales y se llevase alguna reliquia, reutilizando el espacio anterior, modificado a partir del siglo XIII⁵⁵ y en la mayoría de los casos a partir del XVI. Fig.3⁵⁶.

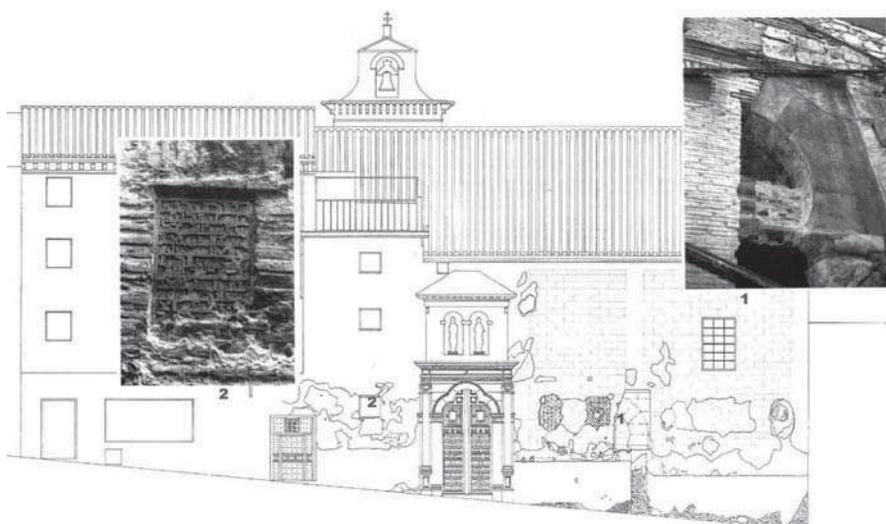


Fig.3.
Alzado Santa Justa y Santa Rufina , C/ Santa Justa. Detalles de la inscripción fundacional y arco califal.

53 Sobre mezquitas existentes problemas de orientación de sus qiblas: Jiménez Martín 1991: 189 y ss, Calvo Capilla 1999: 299 y ss.

54 Epalza 1993: 501 y ss.

55 Es el caso de San Sebastián, donde las primeras reformas son del XIII, con un modelo de planta basilical de tres naves que reaprovecha el espacio anterior, en los primeros tiempos se adaptaría al culto mediante altares. Del Cerro:1991:243

56 Alzado en Delgado, C., en Del Cerro 1991,266 ; imágenes De Paz Escribano, M, De Juan, 1996,104-105

Mezquita	Advocación como Iglesia y transformaciones arquitectónicas.	Primera mención documental como Iglesia. ¹
Mezquita Aljama ²	Santa María	1086
Mezquita en Santo Tomé . ³	Santo Tomé. Restos mas antiguos del XIV. ⁴	1142
Antigua mezquita en el solar de San Bartolomé ⁵	San Bartolomé o San Zoilo. ⁶ Ábside central, f.XIII,XIV ⁷	1145
Mezquita cercana a la Alhóndiga, al Corral del Albéitar. ⁸	Santas Justa y Rufina. Orientada al sureste con claustro adosado. Transformación total 1530. ⁹	1156
Mezquita en San Lorenzo ¹⁰	San Lorenzo	1156 ¹¹
Solar de San Salvador ¹²	San Salvador. Transformaciones en todas las épocas. ¹³	1159, ¹⁴ 1180.
Al-Dābbāggin - los curtidores ¹⁵	San Sebastián.Reformas a ½ XIII.	1168
Bāb al Mārdum ¹⁶	Santa Cruz. Ábside en torno a 1186. ¹⁷	1183 -1186 ¹⁸
Yabal Al-Bārid o Montefrío ¹⁹	San Cristóbal.Transformada en el XVIII. ²⁰	1187 ²¹
Solar de San Nicolás	San Nicolás	1210 ²²

3. Aplicación en el Siglo XIII. Sevilla. 1248. Detalles del ceremonial.

La restauración del culto en el caso sevillano, al igual que en Toledo, tuvo que tener una gran importancia política, y se acuerdan fechas con valores simbólicos, los símbolos sagrados son utilizados con una dimensión política y legitimadora del poder.

El desarrollo del ceremonial ha tomado gran importancia, dada la magnitud de la importancia ideológica de la restauración del culto cristiano en las ciudades recuperadas, las ceremonias de reintegración al seno de la Iglesia de esos espacios “de mauros” se hicieran con toda pompa y solemnidad, dedicando un altar y cantando misa solemne. Así lo describe la *Primera Crónica General* para el caso de Jaén⁵⁷, aumentándose la pompa del ceremonial en el caso sevillano, magnificado por los cronistas y la memoria posterior, elevando a historia a la categoría de mito.

La fecha acordada para la procesión triunfal era el 22 de Diciembre de 1248, conmemorando el 185 aniversario de la traslación de las reliquias de San Isidoro a León. Desde la capitulación a la entrada, pasa un mes, tiempo suficiente

57 *Primera Crónica General de España*. Ed. Menéndez Pidal: 1977. Cap 1071,746-747

para acondicionar la Mezquita Aljama, despojada de los objetos y ajuar relacionados con el Islam, el mimbar, el Corán, esteras, pudiéndose construir altares provisionales para la consagración del Templo y celebrar la misa.

Encontramos también una discordancia de fechas en lo que los autores entienden por *dedicatio*. La *Primera Crónica General*, describe la jornada del 22 de Diciembre de 1248 con la restauración del culto y la procesión triunfal;⁵⁸ y por otro la fecha en la que la catedral celebra el aniversario de su dedicación ya como sede catedralicia, el 11 de Marzo.

La consagración litúrgica pudo realizarse días antes de la entrada de Fernando III, posiblemente el día previo se realizó una purificación del templo, ya que el 22 de Diciembre, era lunes,⁵⁹ y las consagraciones debían realizarse en Domingo, realizándose el día de la procesión la dedicación del altar y la deposición de la Imagen de la Virgen,⁶⁰ mas teniendo en cuenta la trascendencia de la fecha se pudo realizar la ceremonia completa el mismo día.

El dedicante, D. Gutierre Ruiz de Olea arzobispo electo de Toledo y obispo de Córdoba⁶¹ toma posesión del lugar en nombre de Cristo según los formularios del *Pontifical* del XII-XIII. La restauración del culto se realiza con todas las solemnidades, estando presentes los obispos de las distintas diócesis, infantes, nobles y caballeros:

"Hallarónse en esta dedicación, San Pedro Gonçalez Telmo, el Beato Domingo, ambos compañeros del glorioso Santo Domingo; y San Pedro Nolasco primer general de la Sagrada Religión de la Merced. Y los Infantes Don Alonso, Don Fadrique, Don Enrique, Don Felipe, Don Sancho, Don Manuel, todos hijos del Santo Rey Don Fernando, y su hermano el Infante Don Alonso de Molina, y el Infante Don Pedro hijo del Rey de Portugal, y el Infante Don Alonso de Aragón. El Arzobispo de Toledo Don Gutierre que bendixo la mezquita hallándose presentes los Obispos de Astorga, Segovia, Cartagena, Palencia, Iáen, Córdoba, Cuenca, Ávila, Coria y Marruecos. Y los Maestres de las Religiones Militares y todos los Ricos hombres y caballeros que se hallaron en la Conquista de esta Ciudad. Nombró por primero Arzobispo a su hijo el Infante Don Felipe con título de administrador y erigió dignidades y prebendas para el servicio de ellas"⁶². La comitiva daría las vueltas rituales ardedor del edificio, y se harían las aspersiones fuera y dentro del templo, procediéndose a la escritura del alfabeto, la consagración del altar y la misa solemne.

58 *PCGE*:1977, Cap. 1129.

59 Ortiz de Zúñiga 1795: (I) 42

60 *Partidas*. Ed.1807: I. Título X. Ley XII.

61 Bula de Inocencio IV, 6 de Febrero de 1249, confirma la elección de Don Gutierre y su traslación a la de Toledo. Quintana Prieto 1987. (I) 528.

62 Espinosa de los Monteros 1635: 11 vuelto, 12 recto.

Este acto imprime una nueva naturaleza a la sala de oración islámica, el altar desde el que se celebra la misa indica la nueva orientación del edificio, el antiguo *sahn* pasaría a ser el claustro de la iglesia y el alminar el campanario.

No sabemos con exactitud la fecha exacta de la Dedicación de la nueva Catedral, con la sede restaurada, aunque se celebre el 11 de Marzo “las lecciones históricas que se leen en ese Oficio propio de la fiesta no señalan la fecha.”⁶³ El 24 de Junio de 1251, Inocencio IV dirige una Bula al Electo de la Iglesia de Sevilla, D. Felipe, hijo de Fernando III, en la que concede indulgencias de un año y cuarenta días a los fieles que asistan a la dedicación, teniendo los mismos efectos la visita en la octava de la misma.⁶⁴

Tras la conquista Fernando III trata de impulsar Sevilla como diócesis, en muchas ocasiones en detrimento de la sede toledana. Existen indicios que apuntan a un plan para enarbolar la primacía hispalense: designación de su propio hijo el Infante Felipe⁶⁵ como primer arzobispo de la sede restaurada, y el proyecto fracasado de traslado de la chancillería regia a Sevilla.⁶⁶ La *Primera Crónica General* recoge la noticia de la formación del cabildo y de la dotación patrimonial⁶⁷ documentada el 20 de Marzo de 1252.⁶⁸

Una vez constituida la sede, el Obispo D. Remondo, se encontró con un elevado número de locales vacíos, muchos de ellos antiguos oratorios, no todos ellos se transformaron en Iglesias, seleccionando algunos de ellos para establecer parroquias,⁶⁹ uno de primeros de los que tenemos noticias es la antigua mezquita de Ibn Adabbās con advocación al Salvador dando nombre a una collación en 1253, y la Iglesia de Santa Catalina en 1282.⁷⁰

Tenemos noticias de otras mezquitas, por la permanencia de sus alminares, además del de Santa Catalina Guichot nos da noticias del de San Marcos, Santa Marina y el alminar de Omnium Sanctorum⁷¹, reedificado sobre una mezquita en el siglo XIV, o por la existencia de epígrafes como el de la Mezquita de la esposa de Al-Mútamid mas tarde Iglesia de San Juan de la Palma.⁷²

63 Muñoz Torrado 1930:3-4

64 Ballesteros Beretta 1913: Doc.7.

65 El primer documento en el que se reconoce como arzobispo es una Bula de 1252, Quintana Prieto 1987 (2)Doc.767.

66 Ver. Hernández Jiménez 1998:615

67 PCGE. Cap.1129 p.769.

68 González 1986 (III). Doc.839.

69 Valor y Montes I. 1997 (4):139-148.

70 González Jiménez, M. 1991, Doc.66, p.63, y Doc.504, 534 respectivamente.

71 Guichot y Sierra 1925:43-45 y 47.

72 Amador de los Ríos 1875: 35 y 106. Publicado en VV.AA: 1998. Catálogo, 1,184-185.

4. Conclusiones.

El vocablo *dedicatio* es utilizado tanto en las chancillerías regias, como en las fuentes canónicas para expresar tanto la restauración del culto como la dedicación de la Iglesia catedral como cabeza de la diócesis, provocando cierta confusión al no coincidir las fechas de consagración de las aljamas con la onomástica de las Sedes Catedrales celebrando su dedicación.

No se ha encontrado en la revisión de *ordines* litúrgicos, ni en la legislación castellana, un ceremonial especial que responda a la transformación de iglesias en mezquitas. Se aplican los contenidos litúrgicos unificados después de la reforma gregoriana, que empiezan a calar poco a poco en los usos litúrgicos hispánicos. El Pontifical que mas eco y difusión adquirirá en Castilla, será el de Guillaume Durand (XIII-XIV) apareciendo copias de los mismos destinadas al uso de Obispos de diferentes sedes.

Los rituales se aplican en los procesos de transformación de mezquitas a Iglesias, con todas sus solemnidades, sobre todo cuando los edificios que son reinsertados en el seno de la Iglesia, se corresponden a antiguas sedes capitulares, como es el caso de la toledana y la hispalense, estando vinculadas las ceremonias a los actos políticos con valor propagandístico, a lo que contribuye la elección de la fecha, normalmente relacionada con la antigua sede de época visigoda, y la solemnidad de la procesión a la que acude hasta el Rey.

Estos rituales se desarrollan en momentos cercanos a la recuperación de la ciudad, de modo que el edificio que se consagra al culto cristiano, es estructuralmente la mezquita con modificaciones mínimas, altares provisionales, cruces, ornamentos litúrgicos, advirtiéndose de modo simbólico el cambio de eje hacia el este y la nueva advocación, normalmente Santa María.

Los cambios estructurales, como construcción de capillas, levantamiento de altares provisionales y cambio de eje definitivo tardarían a veces incluso siglo y medio en producirse en función de las necesidades y prestigio de la sede episcopal. Pervive durante mucho tiempo la estructura del oratorio islámico. En el caso de Toledo, la primera piedra se colocaría en 1226, estando presente Ximénez de Rada⁷³, y en el caso sevillano en 1402, según los recoge Espinosa de los Monteros. Pervive durante mucho tiempo la estructura del oratorio islámico.

Con las pequeñas mezquitas urbanas transformadas encontramos un proceso similar, aunque la fecha en la que suelen reintegrarse al culto está mas alejada del paso de la ciudad a manos cristianas. La transformación de estos espacios

⁷³ PCGE.Cap.1037. Para la evolución constructiva de la catedral de Sevilla. Jiménez Martín y Pérez Peñaranda 1997.

obedece a las necesidades del culto en las ampliaciones y ocupaciones del espacio urbano. Aquí la advocación es a diferentes santos, San Salvador, San Sebastián, San Nicolás...produciéndose en primer lugar la dedicación del templo y posteriormente el cambio de eje del edificio reaprovechando las naves y las estructuras preexistentes. Estas nuevas mezquitas transformadas en Iglesias juegan un papel trascendente en la estructuración del tejido urbano dando nombre a las distintas collaciones.

Aunque el edificio no cambie sustancialmente en los primeros tiempos de su uso como templo cristiano, el poder de las palabras, expulsa al maligno, limpia y purifica el lugar y lo aparta del mundo para que en él la divinidad se exprese.

REFERENCIAS

Fuentes inéditas

Sección Manuscritos A.C.Toledo.

A.C.T. Ms.39-12. *Pontifical del siglo XIII.*

A.C.T.Ms.39-14, *Pontifical de Sigüenza.S.XIII.*

Sección Manuscritos. B.N.E.

BNE 4617. Espinosa de los Monteros, P. *Teatro de la Santa Iglesia metropolitana de Sevilla, primada antigua de las Españas.* Sevilla. Imprenta de Matías Clavijo. 1635.

B.N.E. Vit 20-8. Mss.micro/ 18969. *Sacramentario de Sahagún o Missale Sancti Facundi.* S.X

B.N.E.Vitr/18/9. Mss.micro /7974.Pontifical de Guillaume Durand para uso de D.Luis de Acuña, Obispo de Burgos. S.XV.

Fuentes editadas

Agustín de Hipona (1969) "Comentario al Evangelio de Juan" Ed. *Euvres de Saint Augustin, 71 Homélie sur Saint Jean I-XVII.* París. Desclée de Brouwer. *Annales Toledanos I y II* (1993) Ed. Porres Martín-Cleto, J. Toledo.

Alfonso X, Ed.1807. *Las Siete Partidas del Rey Don Alfonso el Sabio.* Tomo I. R.A.H. Madrid.

Al-Maqqari (1855-1861) *Nafh at -Ṭtb min guṣn Al-Andalus.* Ed. Dozy, Dugat, Krehl, Wright. *Analectes sur l'histoire et la littérature des Arabes d'Espagne.* Leiden.Vol. II.

Andrieu, M. (1931-1961) *Les « Ordines romani » du haut Moyen âge.* Vols. Lovaina.

Andrieu, M. (1938) *Le pontifical Romaine au Moyen âge.* Cité del Vaticano. Vol. III.

Davril, A., Thibodeau, T.M. y Guillelmi Duranti (1995) *Rationale divinatorum officiorum.* I-IV, Turnhout,

De Ayala Martínez, C. (1995) *Libro de privilegios de la Orden de San Juan de Jerusalén en Castilla León*. (siglos XIII-XV). Madrid.

De Pisa, F. (1605) *Descripción de la Imperial Ciudad de Toledo*. Toledo, 1605. Libro III. Capítulo XXI. Ed. Facsímile. Madrid.

De Pisa, F. 1605-2. *Apuntamientos para la II parte de la Descripción de la Imperial Ciudad de Toledo*. Toledo. Red. Toledo, 1974.

Hernández Jiménez, F.J. (1985) *Los cartularios de Toledo*. Madrid.

Ibn BašKuwāl (1883) *Ṣila*. Ed. CODERA ZAYDIN, F. Madrid.

González, J. (1975) *La repoblación de Castilla la Nueva*. Madrid.

González, J. (1986) *Reinado y diplomas de Fernando III*. Córdoba. 3 vols.

González Jiménez, M. (1991) *Diplomatario andaluz de Alfonso X*. Sevilla.

Gonzalez Palencia, A. (1930) *Los mozárabes de Toledo en los siglos XII-XIII*. Madrid.

Hernández Jiménez, F.J. (1985) *Los cartularios de Toledo*. Madrid.

Quintana Prieto, A. (1987) *La documentación pontificio de Inocencio IV*. (1243-1254). 2 Vols. Roma .

Patrología Latina. (1862) Tomo 96, p.46 y ss "Incipit vita S. Hildefonsi".

Patrología Latina. (1879) Tomo 176, 440 ss. Hugo de San Víctor, "Los sacramentos".

Vogel, C. y Elze, R. (1963-1972) *Le pontifical romano-germanique du Xe siècle. Citta del Vaticano*. Tomo I.

Ximénez de Rada (1990) *Historie de rebus hispaniae*. Madrid, Ed. Fernández Valverde.

Bibliografía

Amador de los Ríos (1905) *Monumentos arquitectónicos de España*. Toledo.

Amador de los Ríos, R. (1875) *Inscripciones árabes de Sevilla*. Madrid.

Ballesteros Beretta, A. (1913) *Sevilla en el siglo XIII*. Sevilla.

Barriga, J.R. (1975) *El Sacramntari ,ritual i Pontifical de Roda,siglo XI*. Barcelona.

Bishko, C. (1961) "Liturgical intercesión at Cluny for the King's Emperor of Leon" en *Studia monástica*, 3.

Calvo Capilla, S. (1999) "La mezquita de Bāb al-Mardūm y el proceso de consagración de pequeñas mezquitas en Toledo" S.XI-XIII. *Al-Qantara*.

Codera, F. (1893) "Inscripción árabe en la capilla de Santa Catalina de Toledo" en *BRAH*, XXIII.

De Epalza, M. (1993) "Mutaciones urbanísticas debidas a la transformación de mezquitas en Iglesias" en *VI Simposio Internacional de Mudejarismo*. Teruel.

De Paz Escribano, M y De Juan, A. (1996) "Iglesia de San Justa y Rufina". en AAVV. *Toledo. Arqueología en la ciudad*. Toledo.

Del Cerro, R. (Coord). (1991) *Arquitecturas de Toledo*. Toledo.

Delgado Valero, C. (1987ª) *Toledo islámico. Ciudad arte e historia*. Toledo.

Delgado Valero, C. (1987b) "Excavaciones en la Iglesia de San Lorenzo. Toledo" *Noticario arqueológico hispánico*.29.

Delgado Valero, C. (1987c) *Materiales para el estudio morfológico y ornamental del arte islámico en Toledo*.

Gambra, A. (1998) *Alfonso VI. Cancillería, curia e imperio*. León. Tomo II.

García Gallo, A. (1950) "El Concilio de Coyanza" en *AHDE*, 20 .

Gómez Moreno, M. (1916) *Arte mudéjar toledano*. Madrid.

González Simancas, A. (1900) "Ampliaciones y rectificaciones" *Bol. Sociedad Arqueológica de Toledo*, 3.

González, J. (1960) *El Reino de Castilla en época de Alfonso VIII*. 3 vols. Madrid.

Gros, M.S. (1966) *El ordo romano hispánico de Narbona para la consagración de Iglesias. Hispania Sacra*, 19.

Guichot y Sierra, A. (1925) *Monumentos y bellas artes de Sevilla*. Sevilla.

Hernández, F.J. (1998) "La formación intelectual del primer arzobispo de Sevilla" en *Sevilla 1248*. Sevilla.

Igo Echegoyen, J.J. (1987) *La peregrinatio egeriae. Una concordancia*. Zaragoza.

Iogna-Prat, Dominique (2002) Order and exclusion: Cluny and christendom face heresy, judaism and islam (1000-1150).

Janini, J. (1977) *Catálogo de los manuscritos litúrgicos de la Catedral de Toledo*.

Jiménez Martín A. (1991) "La quibla extraviada". *Cuadernos de Mādinat Al-Zahrā*. 3. Córdoba: 189 ss.

Jiménez Martín, A. y Pérez Peñaranda, I. (1997) *Cartografía de la montaña hueca*. Sevilla, Cabildo Metropolitano de la Ciudad de Sevilla.

Laguna Paul, T. (1998) « La aljama cristianizada » en VV.AA. *Metrópolis totius hispaniae*. Sevilla.

Leví-Provençal, E. (1950a) *Histoire de l'Espagne musulmane*.III. París.

Levy Provençal, E. (1950 b) *Inscriptions arabes d'Espagne*.París-Leyden ,nº 60

Marías, F. (1986Reed) *La arquitectura del renacimiento en Toledo.1541-1631*. Madrid.

Muñoz Torrado, A. (1930) *La Iglesia de Sevilla en el siglo XIII*. Sevilla.

Ocaña Jiménez, J. (1949) "La inscripción fundacional de la mezquita de Bāb al Mardūm en Toledo" *Al Andalus XIV*.

Olivar, A. (1951) "Las prescripciones litúrgicas del Concilio de Coyanza" en *Archivos leoneses*, 9, 79-113

Orlandis, J. (1979) "Un problema eclesiástico de la Reconquista española: la conversión de mezquitas en Iglesias cristianas" en *Mélanges offerts a Jean Dauvillier*. Toulouse.

Ortiz de Zúñiga, D. (1785) *Anales eclesiásticos y seculares de la muy noble y muy leal ciudad de Sevilla*. Tomo I. Madrid.

Palazzo, E. (1993) *Histoire des livres liturgiques. Le Moyen Âge .Des origines au XIII e siècle*. París.

Palazzo-Bertholon, B y Palazzo, E. (2001) « Archéologie et liturgie. L'exemple de la de dédicace de l'église et de la consecration de l'autel » En *Bulletin monumental*. 159-IV.

Porres Martín-Cleto, J. (1982) Historia de las calles de Toledo.

Prado, G. (1926) *Textos inéditos de la liturgia mozárabe*. Madrid.

Primera Crónica General De España (1977) Ed. Menéndez Pidal. Gredos.

Ramírez de Arellano, R. (1918) "San Sebastián de Toledo" en *Toledo*. Nº 98.

Rivera Recio (1976) *La Iglesia de Toledo en el siglo XII*. 1086-1208. Vol II. Toledo

Rivera Recio, J.F. (1933) "La herejía adopcionista del siglo VIII y la ortodoxia de la liturgia mozárabe" en *Ephemerides liturgicae*.

Torres Balbas, L. (1958) "Por el Toledo Mudéjar: El Toledo aparente y oculto" en *AA XXIII*.

Valor, M. y Montes I. (1995) "De mezquitas a Iglesias: el caso de Sevilla. España" *Religion and belief in medieval Europe*. Papers of the medieval Europe. Brugge 1997. Zellik. vol 4.

Viller, F., Cavallera, J. y De Guibert, S.J. (1953) *Dictionnaire de spiritualité ascétique et mystique : doctrine et histoire*. Tomo II. París

Notas de la tabla

1 La mayoría de las menciones documentales extraídas de González Palencia, A: 1930. Año 1156, Doc 1013, Año 1156 relativo a San Lorenzo. Doc. 796, mención de San Salvador en 1180 Doc. 1018, referencia a San Sebastián 1168, Doc. 89, p. 63; Porres Martín Cleto: 1982 (3), Año 1142, 1342; Hernández Jiménez, F.J. 1985. Año 1145, Doc. 51.

2 Levi-Provençal 1950: 224. Del Muqtabis I, fol. 269v, actualmente en paradero desconocido.

3 Jiménez Martín 1991: 194

4 Reformas por D. Gonzalo Ruiz de Toledo, señor de Orgaz. Del Cerro 1991: 295

5 Hallazgo de piezas islámicas durante la obra de 1940, tres capiteles y una basa fechadas en los siglos X y XI. Torres Balbás 1958: 427 ss, Delgado Valero 1987c. Catálogo. Nº 24, 46 y 47.

6 En 1185, aparece citada como parroquia de San Zoilo, Porres Martín Cleto 1982 (3) 1092.

7 Modelo próximo al Cristo de la Vega o san Vicente. Gómez Moreno, M: 1916, 9.

8 *Anales Toledanos*. Ed. 1993. Año 1187, 156 y 1220, 192.

9 Sobre 1930, transformaciones sustanciales, se cambia la orientación del templo. Marías 1986: (2) Doc. 210.

10 Desde principios del XX se ha puesto atención en San Lorenzo, González Simancas 1900: 64-66; Amador de los Ríos 1905: 112-113; Delgado Valero 1987 c.

- 11 Existen dudas sobre una mención anterior en 1121. Porres Martín-Cleto 1982: 1180, doc.966. "Iulianus Sanct Laurencii"
- 12 Apareció una lápida conmemorativa de la construcción de una nave en el año 1041, en la Capilla de Santa Catalina. Codera 1893: 434-437. Levy Provençal 1950: nº 60, 68-69. Delgado Valera 1987: 136-137.
- 13 Ver. Cerro 1991: 300 y ss.
- 14 *Annales Toledanos*. Ed. cit. 134-135. La tradición atribuye la transformación a Doña Berenguela, esposa de Alfonso VII. De Pisa [1605] 1974: 181
- 15 Ibn Baškuwāl. Ed. Codera Zaydin, F. 1883, nº 980. En 1916, aparece un fragmento de arco de herradura en el cerramiento del muro de la epístola, Ramírez de Arellano 1918: 118.
- 16 Ocaña Jiménez 1949: 181.
- 17 Ábside cristiano datado por Gómez Moreno en torno a 1186, poco después de la cesión del edificio a los Hospitalarios. Gómez Moreno 1916: 4-16. Cronología aceptada por Torres Balbás L.: 1958: 424-440.
- 18 1183. De Ayala Martínez: 1995: Doc. 145, 324-325. Donación del edificio a la Orden de San Juan de Jerusalén, 1186. González 1960 (3). Doc. 455. Doc. 1186. Inserto en el *Libro de privilegios de la Iglesia Toledana*. Cesión de la Iglesia de Santa Cruz a los Caballeros de San Juan de Jerusalén, Alfonso VIII y el Arzobispo de Toledo D. Gonzalo Pérez.
- 19 Ibn Baškuwāl. Ed. Codera: 1883 nº. 980.. El topónimo Monte-Frido aparece en González Palencia: 1930: Doc. 714, año 1293; 1137 año 1294.
- 20 Supresión de la parroquia en 1842, desamortizada y vendida a manos particulares. Adquirida por el ayuntamiento en 1959, demolida, solo en pie la torre alminar. Actualmente sede de RNE. Del Cerro, R. 1991: 405
- 21 González Palencia 1930, Doc. 194. Año 1187.
- 22 Bienes asociados a la aljama de la iglesia de san Nicolás en época de Alfonso VII, y de los que da testimonio D. Diego Suarez del clero de la Iglesia de San Nicolás. González Palencia 1930. Doc. 1123, año 1210.